

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°148/2025.

Mendoza, 7 de octubre de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General del M+PF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los/as Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de dichos funcionarios/as.

Que por Resolución de Procuración General N°641/2025 se dio por concluida la relación laboral de la Ayudante Fiscal Dra. Cecilia Karin STIPECH, con actual prestación de servicios en Oficina Fiscal de Godoy Cruz, en los términos del art. 30 de la Ley N°6.921 y modificatorias.

Que considerando la carga laboral que presenta dicha Oficina Fiscal, resulta conveniente asignar un reemplazo a fin de no resentir la prestación de servicio en la mencionada dependencia.

Que el Dr. Nicolás David SOUTO, con actual desempeño en la Oficina Fiscal de Guaymallén N°1, ha solicitado a esta Coordinación General su traslado a Oficina Fiscal de Godoy Cruz.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanen de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER que el Ayudante Fiscal **Dr. Nicolás David SOUTO MEILAN**, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal de Godoy Cruz a partir del día 9 de octubre de 2025.

II.- PRACTICAR las modificaciones pertinentes en los cronogramas de turnos y horarios de la Oficina Fiscal de Godoy Cruz y Oficina Fiscal de Guaymallén N°1

III.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a los Inspectores del MPF, a la Dirección de Informática del MPF; a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas, y al funcionario involucrado en la presente.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.